



## Mensaje de la Auxiliar Judicial Sheila Birnbaum. Actualización de la reautorización del VCF

22 de febrero de 2016

Estimados amigos:

El 20 de enero de 2016, un mes después de que la propuesta de reautorización fuera aprobada como ley, publicamos información en nuestro sitio web que incluía las Preguntas Frecuentes (Frequently Asked Questions, FAQ) que explicaban las políticas y procedimientos actualizados y nuestro lapso estimado para procesar los pagos del Grupo A y renovar los reclamos del Grupo B.

Nuestro plan ha requerido una reasignación significativa de personas y recursos, y nuestro equipo ha estado trabajando largas horas para implementarla. Tengo el placer de suministrarles la actualización de nuestros logros hasta ahora y también aprovecho la oportunidad para explicar algunos cambios necesarios en nuestro plan original.

### Pagos del Grupo A

- Alcanzamos la meta de realizar los pagos iniciales de 10% para todos los reclamos que ya estaban en proceso de pago cuando se firmó la reautorización. Completamos estos casi 750 pagos totales a finales de enero, lo que nos pone al día con nuestro cronograma original.
- En concordancia con nuestro cronograma original, empezamos a autorizar los pagos para los reclamos expedidos. Tenemos un total de 213 reclamos expedidos del Grupo A y hemos autorizado el pago de todos esos reclamos *excepto* para aquellos en los que encontramos asuntos que evitan el pago. Estos asuntos incluyen reclamos con lesiones personales cuando el reclamante ya ha fallecido y no tenemos un representante personal verificado, reclamos con documentos faltantes que son necesarios para hacer el pago y reclamos en los que el reclamante recibió un pago reciente del acuerdo cautivo y necesitamos deducir el monto del cálculo de pérdida para reflejar la compensación adicional antes de procesar el pago. Hemos recibido toda la información necesaria del asegurador cautivo y esperamos terminar de enviar las cartas de cálculo de pérdida actualizadas a los reclamantes afectados dentro de las próximas semanas. Estos reclamos pasarán posteriormente al proceso de pago. Estamos trabajando con los reclamantes y sus representantes para resolver cualquier otro asunto pendiente para que el pago se pueda realizar lo más pronto posible.
- Actualmente estamos procesando los pagos para los reclamantes que recibieron previamente un pago de 10%. Inicialmente, planificamos emitir los pagos trabajando a partir de los reclamos más viejos hasta los más nuevos. Hemos determinado que es más eficiente procesar los reclamos en la medida en la que se conviertan en “pago listo” (es decir, aquel reclamo que no tenga ningún asunto pendiente, como aquellos identificados anteriormente que pudieran evitar el pago). Al implementar este proceso más eficiente, podemos procesar algunos reclamos más recientes antes de algunos más antiguos. Les reiteramos que estamos trabajando en contactar a los reclamantes para resolver lo más pronto posible cualquier asunto que evite el pago.

Por favor, comprendan que antes de la reautorización nuestra planificación de períodos incluía asegurarnos de que todos los reclamos estuviesen listos para el pago final mucho antes de que los pagos finales fuesen procesados en 2017, y habríamos identificado esos asuntos antes como parte del plan. Con la reautorización, no contábamos con el tiempo necesario para revisar cada reclamo para la preparación del pago.

Hemos actualizado nuestro [cronograma](#) para mostrar el cambio en el orden de los pagos que se han realizado. No hay cambios en el cronograma general y aún tenemos



planificado autorizar, para finales de marzo, los pagos completos de los reclamantes del Grupo A que hayan recibido previamente su pago de 10% y cuyos reclamos no tengan información faltante, estén en proceso de apelación o tengan otros asuntos que eviten el pago.

Finalmente, como recordatorio a los reclamantes que fueron representados por un abogado para el momento en que se emitieron sus cartas de cálculo de pérdida, el pago de sus reclamos irá a la cuenta bancaria especificada en sus reclamos para el momento en que se tomó la decisión. El VCF autorizará el pago a la cuenta del despacho jurídico incluso si usted ya retiró al abogado de su reclamo. Para mayor información sobre la política de cambio de abogados e instrucciones de pago, haga clic [aquí](#).

### **Reclamos del Grupo B**

- Seguimos revisando reclamos y contactando a reclamantes para solicitarles la información faltante y hemos emitido cerca de 300 veredictos de elegibilidad desde principios de enero.
- Nuestro equipo está revisando los reclamos de compensación y contactando a los reclamantes para obtener la información faltante. Pronto empezaremos a calcular los montos preliminares de pérdida con base en nuestras regulaciones actualizadas propuestas. Mi objetivo personal (en concordancia con nuestro cronograma publicado) es haber calculado, confirmado y preparado todos los reclamos posibles para tenerlos listos para introducir una determinación el 18 de junio de 2016, cuando las regulaciones entren en vigor. La distribución de los pagos para los reclamos del Grupo B dependerán de cuándo estén disponibles los fondos para dicho grupo.
- **Políticas, procedimientos, regulaciones actualizadas y formularios de reclamo**
  - Publicamos las Preguntas Frecuentes explicando los cambios en nuestras políticas y procedimientos y hemos actualizado (y seguiremos actualizando) las Preguntas Frecuentes, en la medida que tengamos más información que dar.
  - Hemos hecho un borrador de las actualizaciones requeridas por la nueva ley para nuestra metodología de cálculo de pérdida y para los modelos usados para calcular la pérdida económica para así poder comenzar a revisar y evaluar los reclamos del Grupo B.
  - El primer borrador de las regulaciones se ha completado y está siendo revisado por mi equipo de liderazgo. Esperamos empezar pronto el proceso de revisión gubernamental requerido y luego publicaremos un cronograma para mostrar las regulaciones y solicitar comentarios públicos. Las regulaciones finales serán efectivas para el 18 de junio de 2016 a más tardar, aunque estamos tratando de terminar ese proceso antes de esa fecha.
  - Nuestro equipo ha hecho un borrador de los formularios de reclamo actualizados, que considero más fáciles de completar, mientras seguimos recolectando la información que necesitamos para procesar un reclamo. Buscamos la contribución de los despachos jurídicos que representan a un gran número de reclamantes y que están familiarizados con los formularios e incorporamos sus sugerencias y comentarios. Actualmente estamos trabajando para llevar los formularios propuestos al proceso de revisión y aprobación requerido.

Como siempre, los invito a llamar a la línea de ayuda del VCF al 1-855-885-1555 para cualquier pregunta que pudieran tener. Para aquellos con discapacidad auditiva, comuníquense al 1-855-885-1558 (con dispositivo de telecomunicaciones para sordos, TDD). Si está llamando desde fuera de los Estados Unidos, por favor llame al 1-202-514-1100.

Sheila